



Resolución Rectoral n.º 0121-2015-UNAP
Iquitos, 02 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 1571-2014-VRAC-UNAP, presentados, el 02 de enero de 2015, por el vicerrector académico, sobre licencia por capacitación para docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, remite al rector el expediente para otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones, por espacio de cuatro años, a favor de doña Maritza Echevarría Ordóñez, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), para seguir estudios de doctorado en "Biodiversidad y Biotecnología", en la Universidade Federal de Belem do Para – Brasil;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar su desarrollo, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por lo expuesto, es procedente conceder la licencia por capacitación con goce de remuneraciones a favor de doña Maritza Echevarría Ordóñez, docente asociada a dedicación exclusiva, del 02 de marzo de 2015 al 01 de marzo de 2019, en concordancia con la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP;

De conformidad con el literal 5) del artículo 240º del Estatuto de la UNAP y la Directiva n.º 007-2008-VRAC-UNAP, "Procedimiento para el Otorgamiento de la Licencia por Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar Estudios de Postgrado", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0942-2008-UNAP y modificada con Resolución Rectoral n.º 1417-2011-UNAP;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 1571-2014-VRAC-UNAP;

Estando al Oficio n.º 093-2015-OGRH-UNAP, del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que contiene el Informe n.º 005-2015-ORE-OGRH-UNAP de la jefa del Área de Registro y Escalafón de la mencionada Oficina General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia por capacitación con goce de remuneraciones, del 02 de marzo de 2015 al 01 de marzo de 2019, a favor de doña Maritza Echevarría Ordóñez, docente asociada a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), para seguir estudios de doctorado en "Biodiversidad y Biotecnología", en la Universidade Federal de Belem do Para – Brasil, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la carga académica de doña Maritza Echevarría Ordóñez, será asumida por don Wilfredo Ruiz Mesía, y por don Jorge Antonio Suárez Rumiche, docentes asociados a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), de acuerdo al compromiso suscrito entre estos servidores que corre en el expediente respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que con la presente licencia doña Maritza Echevarría Ordóñez, acumulará cuatro años (04) por concepto de licencia por capacitación con goce de remuneraciones y tiene el compromiso de servir a la institución por el doble del tiempo de la licencia otorgada, contados a partir de su reincorporación.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0121-2015-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a las Oficinas Generales de Administración y de Recursos Humanos para que sigan abonando a doña Maritza Echevarría Ordóñez, el íntegro de sus remuneraciones que como servidora de la UNAP le corresponde.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,FIQ,OGA,OGP,OGRH,OGAA,Rac.,Rem.,Leg.(3),Int.(3),Archivo(2)
jevd.